

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 3372/2010

ID TÍTULO: 2502136

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Telemática por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme lo establecido en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, particularmente en lo referente a la tecnología específica de Telemática.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El pasado 26/02/2018 se presentó una propuesta de modificación del título cuyo objetivo principal era aplicar los cambios propuestos en el informe de acreditación. En dicho informe se solicitaba la actualización del capítulo de profesorado y eliminar el compromiso de construcción de nuevos edificios. Por otra parte, puesto que se habían detectado discrepancias entre la codificación de las competencias y su correspondiente asignación a los módulos, materias y asignaturas entre la memoria originalmente verificada y la insertada en la aplicación (por tanto publicada oficialmente), se quiso aprovechar la propuesta de modificación para corregir este error. Ello significó establecer una nueva codificación en las competencias del capítulo 3 y revisar la asignación de competencias a las diferentes materias (capítulo 5) para corregir los errores detectados. Aprovechando la revisión, también se organizaron las asignaturas optativas en materias. Finalmente a los cambios citados se sumaron los necesarios para adaptar la estructura de la memoria a los nuevos requisitos que plantea la herramienta de gestión de la ANECA y los debidos a la actualización de las normativas de la UIB y la propia de la Escuela Politécnica Superior. Puesto que la propuesta de modificación presentada con los cambios anteriores ha sido rechazada con fecha 26/03/2018, en esta nueva propuesta se incluyen, además de los ya citados, nuevos cambios debidos al informe no favorable recibido. En la lista de cambios que se desglosa por capítulos, se indicarán sin ninguna marca las modificaciones ya propuestas en la memoria rechazada y con la marca (*) las introducidas a consecuencia del informe no favorable.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Se han actualizado los enlaces a la nueva normativa de permanencia de la Universidad, así como el número mínimo y máximo de créditos matriculados por curso. También se añade el inglés como idioma de impartición del título. (*) Los idiomas en los que se indica que se imparte el título (castellano e ingles) no estan correctamente desplegados en el Plan de Estudios. Para poder incluir en la memoria, que el ingles es idioma de imparticion, se debe justificar que existe, al menos, una asignatura obligatoria que se imparta en ingles o un conjunto de asignaturas obligatorias en las que parte de las actividades formativas relevantes se impartiran en ingles obligatoriamente para todos los estudiantes. Al menos, tres asignaturas obligatorias: Empresa, Laboratorio de informática y Laboratorio de redes y proyectos de telecomunicación se imparten en inglés. En una de ellas se impone el uso exclusivo del inglés.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha cambiado la numeración de las secciones para adaptarla a las nuevas exigencias de

ANECA.

3.2 - Competencias transversales

Se han eliminado las competencias introducidas en este apartado por error. Pasan a ser competencias específicas de la ingeniería telemática con la codificación CET

3.3 - Competencias específicas

Para evitar confusiones con las competencias básicas introducidas por la ANECA y las posibles transversales, se modifica la codificación de todas competencias que aparecen en la orden (CIN/352/2009) que regula los estudios para el ejercicio de la Ingeniería Técnica de Telecomunicación: Básicas de la ingeniería: CBI Comunes de Telecomunicación: CCT Específicas de Telemática: CET Trabajo Fin de Grado: CFG

4.1 – Sistemas de información previo

El apartado de "Sistemas de información previo a la matriculación" se ha actualizado siguiendo la normativa actual de la Universidad.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso puesto que en el plan actualmente en vigor no se especificaban.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado siguiendo la normativa actual de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se ha actualizado siguiendo la normativa actual de la Universidad. (*) Se elimina el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha actualizado la codificación de las competencias.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se han añadido los cambios necesarios para adaptar la estructura de la memoria a los nuevos requisitos que plantea la herramienta de gestión de la ANECA: Por una parte, se ha eliminado texto que aparece actualmente en la sección 5.1 referente a la descripción detallada de los módulos para evitar repeticiones y por ser fuente de errores con el apartado 5.5. Por otra parte, se ha introducido texto que se encontraba en la memoria verificada en el 2010 que se eliminó en las siguientes modificaciones del plan por motivos de espacio. Por último, se ha actualizado la normativa del apartado f) de movilidad.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha reestructurado el módulo de Optativas y se han distribuido las asignaturas en distintas materias. En el apartado de observaciones de las materias afectadas se especifican las asignaturas que pueden impartirse en un semestre u otro indistintamente. Se han actualizado las competencias con la nueva codificación. Se han modificado los porcentajes de presencialidad y horas de las actividades formativas de cada materia. (*)...no se entiende que significa en las actividades presenciales las presencialidades inferiores al 100%. representa el porcentaje de cada actividad presencial respecto al total de horas presenciales. Se han cumplimentado las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación. (*)Todas las materias menos el Trabajo Fin de Grado poseen una ponderación mínima en todos los sistemas de evaluación de un 0%, lo que impide saber que sistemas se van a aplicar realmente y por lo tanto no se puede valorar su idoneidad. Así el profesor puede decidir el método de evaluación más conveniente. En cualquier caso, se han impuesto mínimos en algunos métodos. Se ha añadido inglés como idioma de impartición en alguna de las asignaturas. (*) Se ha incluido en el campo de observaciones de las asignaturas obligatorias de laboratorio del módulo Práctico la frase Las asignaturas de esta materia pueden impartirse en el primer o segundo semestre en función de las necesidades docentes. Dicha modificación no se ha solicitado en el Formulario de Modificación. Se ha modificado el campo de observaciones en las asignaturas de laboratorio del módulo práctico. Esta modificación es debida a la imposición de elegir un semestre en la aplicación. (*) Se ha modificado el campo de observaciones de la asignatura Proyecto Fin de Grado

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos con el personal académico actualmente dedicado al título. Se ha eliminado la referencia a nuevas contrataciones de acuerdo con el informe de la acreditación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha revisado y se han actualizado los recursos materiales y servicios disponibles. Se ha eliminado la referencia a la construcción de nuevos edificios siguiendo las directrices del informe de acreditación.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha cambiado el enlace que conduce al sistema de garantía de calidad.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos de la nueva responsable del título.

11.2 - Representante legal

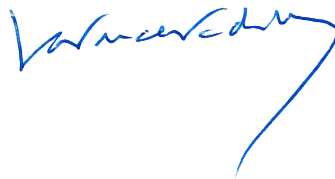
Se han actualizado los datos del Representante Legal.

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos del Solicitante.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo